



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 ABR 2009	
Recibido.....	1645.....Hs.
Exp. N°.....	22176.....F.P. -

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara de su interés la Semana Mundial del Parto Respetado que se conmemora desde el 11 al 17 de mayo del corriente año bajo el lema: "Por la Urgente Disminución de las Cesáreas Innecesarias".

Dra. ALICIA V. C.  
Diputada Provincia  
BLOQUE SI

Sr. Presidente:

La Semana Mundial del Parto Respetado (SMAR) se viene celebrando desde el año 2004 durante el mes de mayo en diferentes países a partir de la iniciativa de la AFAR, Asociación Francesa por el Parto Respetado.

Cada año el acento está puesto sobre un diferente tema. Así se fueron sucediendo el rechazo a la episiotomía (2004), las posiciones para parir (2005), el tiempo para nacer (2006), el entorno amoroso durante el parto (2007), y la inutilidad de la separación del bebé de su madre y/o padre luego del nacimiento (2008).

Este año el tema es la cesárea y el incremento de su porcentaje en varios países. Se propone como lema en nuestro país **"Por la urgente disminución de las cesáreas innecesarias"**. Diferentes organizaciones del país reunidas a través de la RELACAHUPAN, Red Latinoamericana y del Caribe por la Humanización del Parto y el Nacimiento, ofrecerán charlas, debates y talleres abiertos a profesionales y a toda la comunidad.

Desde Relacahupan se presentará un afiche que será trabajado en todos los países de la red y también un spot publicitario que se filmará en Argentina con la actriz Soledad Villamil.

En nuestro país el 25 de agosto del 2004 se sancionó la Ley 25.929, ley que establece taxativamente los derechos de todas las mujeres en relación al embarazo, el trabajo de parto, el parto y el post-parto.

El 14 de abril de este año, Argentina sancionó la Ley de Protección Integral para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su artículo 6, inciso **d) define a la Violencia Obstétrica como aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de la medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.**

Consideramos que la difusión del marco legal que brinda protección a las mujeres durante el proceso de parto y nacimiento es fundamental para la toma de conciencia en la ciudadanía sobre el rol protagónico de la mujer durante el embarazo y el parto, a fin de potenciar su autonomía y libre determinación. Promover el debate público sobre el derecho a un embarazo y parto digno, erradicando prácticas innecesarias. Las recomendaciones anteriores surgen de la declaración de la OMS, denominada "el nacimiento no es una enfermedad" y su objetivo fundamental es impedir que el uso inadecuado de tecnología, lleve a un alejamiento del parto natural y a un incremento innecesario del parto por cesárea, sin que esto implique una mejora sustancial en los resultados obstétricos o neonatales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

  
Dra. ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial  
BLOQUE SI